

Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2010.-

NUM. 732/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 2-31282234, de fecha 06 de octubre de 2010, presentada por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, por cuatro días, desde el día miércoles 06 hasta el sábado 09 de octubre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal